



Consejo de la Carrera Judicial

El Consejo de la Carrera Judicial integrado de conformidad con el artículo 5 del Decreto Número 32-2016, reformado por el Decreto Número 17-2017, ambos del Congreso de la República de Guatemala, en ejercicio de la función delegada en los artículos 6 literal b); 8; 9; 11; 12; 13 y 72 de la citada ley y conforme el punto **tercero** del acta número 78-2018 de sesión ordinaria del Consejo, celebrada el día 1 de Junio de 2018, por este medio informa:

Los aspirantes contenidos en este listado, **FUERON ADMITIDOS** para continuar en el procedimiento del Concurso por Oposición CCJ-EEJ-07-2018 para elegir al DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES.

NÚMERO	NOMBRE	APELLIDOS	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESULTADO
1	Ricardo Armín	Velásquez Rivera	CCJ-EEJ-07-2018-01	ADMITIDO
2	Dora Lizett	Najera Flores	CCJ-EEJ-07-2018-03	ADMITIDA
3	Nidia Victoria	Jordán Villeda	CCJ-EEJ-07-2018-04	ADMITIDA
4	María José	Ortíz Samayoa	CCJ-EEJ-07-2018-05	ADMITIDA
5	Ana Marina	Pimentel Piedrasanta	CCJ-EEJ-07-2018-06	ADMITIDA
6	Arturo Alfredo	Herrador Sandoval	CCJ-EEJ-07-2018-07	ADMITIDO

Los aspirantes contenidos en el siguiente listado, **NO FUERON ADMITIDOS** para continuar en el procedimiento del Concurso por Oposición CCJ-EEJ-07-2018 para elegir al DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES.

No.	NOMBRE	APELLIDOS	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESULTADO
1	César Arturo	López Girón	CCJ-EEJ-07-2018-02	NO ADMITIDO por no cumplir con la literal i. de la documentación a presentar en el expediente

* **documento i).** Fotocopia legalizada de los títulos profesionales.

La presente publicación se realiza con la finalidad que cualquier persona que conozca sobre algún impedimento de los aspirantes incluidos en las nóminas como **ADMITIDOS**, lo haga saber **por escrito** a este Consejo, debiendo para el efecto: a) Consignar los datos de identificación (**nombre completo, número de**

C.C Secretaria de Comunicación Social



Consejo de la Carrera Judicial

documento personal de identificación personal –DPI-, dirección, correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones) de la persona que presenta la tacha; en caso de ser persona jurídica, acreditar su representación legal de conformidad con la ley. b) Exponer en qué consiste el señalamiento en forma clara y concisa, fundamentando sus aseveraciones; y, c) Adjuntar los documentos y medios de convicción que demuestren la veracidad de los señalamientos.

No serán admitidas tachas anónimas, que se presenten con base en publicaciones de prensa, que no tengan sustento en otros medios de convicción legal, que se fundamenten en denuncias, demandas o procedimientos que tengan los aspirantes en su contra, en los tribunales de justicia o en la vía administrativa, sino cuando exista una resolución definitiva condenatoria. Garantizando así el Principio de Presunción de Inocencia. Tampoco se recibirán tachas fuera del plazo establecido.

PLAZO: LA RECEPCIÓN DE LAS TACHAS INICIA EL DÍA 13 DE JUNIO Y FINALIZA EL DÍA 22 DE JUNIO, AMBOS DEL AÑO 2018.

LUGAR Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE TACHAS: Deben ser entregadas en la recepción de la sede de este Consejo de la Carrera Judicial: 7ª avenida 9-20 zona 9, Edificio Jade, 4º nivel, ciudad de Guatemala, en el horario de 8:00 a 15:30 horas.